


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de octubre de 2020

Expte Nro: 02001-0049215-9 Cámara de Diputados s/
Solicita al PE impuse medidas para mantener los 120 puestos
de trabajo de la cerámica Verbano en Capitán Bermúdez. .

//// Visto. Atento al requerimiento efectuado por la Cámara de Diputados en fs. 02, por indicación de la Secretaria Privada del Ministro PASE a conocimiento e intervención de la **Sra. Directora Regional Rosario** a fin de informar lo que estime corresponder en cuento si se ha intervenido en el tema en cuestión. Cumplido, vuelva a esta Secretaría Privada.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


Silvana N. Zapata
Coordinación
Relaciones Políticas Públicas del Trabajo
M.T.E.yS.S. Peón, Santa Fe



Expte. N° 02001-0049215-8

Rosario, 30 de octubre de 2020.- En cumplimiento a lo requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se informa las medidas adoptadas por esta Cartera Laboral en las siguientes actuaciones:

"SOCPA C/ FAIART ARGENTINA SA S/ SOLICITA INTERVENCIÓN", Expte. N° 01604-0236776-6:

- En fecha 03/07/20 el Sindicato de Obreros Ceramistas, Porcelanas y Azulejos, Filial 4 de FOCRA denunció que la empresa Faiart Argentina S.A. (ex Verbanco) decidió unilateralmente suspender a todos sus trabajadores, cerrando sus puertas y no abonando los salarios al personal.
- Convocadas las partes a inmediata audiencia, las mismas decidieron pasar a cuarto intermedio sucesivamente.
- Tras varias audiencias, la empresa regularizó la deuda salarial con sus trabajadores, por lo que ambas partes solicitaron el archivo de las actuaciones.

"SIND CERAMISTAS PORC Y AZUL ROS C/ FAIART ARG S/ SOL CITACION", Expte. N° 01604-0238611-8:

- En fecha 07/09/20, el Sindicato de Obreros Ceramistas, Porcelanas y Azulejos Filial 4 de FOCRA presentó una denuncia contra FAIART ARGENTINA S.A. argumentando que la misma aplicó una reducción salarial de los haberes normales y habituales, basado en el art. 223 bis LCT sin el expreso consentimiento de los trabajadores.
- Citadas las partes a audiencia virtual, el gremio manifestó que la FOCRA rechazó el acuerdo CGT-UIA, el cual fue aplicado por la empresa reclamada. Agrega que la medida adoptada por la empleadora no fue comunicada al sindicato. Por su parte, la empresa ratificó que presentó una adhesión al acuerdo marco CGT-UIA, la que no requiere el consentimiento del gremio cuando se garantiza el 75% de la remuneración neta, abonándose el 100% no remunerativo (art 223 bis LCT) a sus trabajadores.

- Luego de arduas negociaciones, las partes lograron arribar a un acuerdo de suspensiones conforme art. 223 bis LCT, por lo que solicitaron la homologación del mismo.

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Regional Rosario.



Ma. Natalia Moscaritello
ABOGADA
Dircc. Prov. Elec. Laborales



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Rosario, 9 de abril de 2021

/// Atento a lo solicitado por la Cámara de Diputados de Santa Fe, se agrega informe confeccionado por la Direc. Prov. Relac. Laborales a fojas 4. Pasen las actuaciones a Secretaria Privada de Gabinete , Coordinación, para la prosecución del tramite.

C. Expete 02001-0049215-8
Fs 5

Dirección Regional Rosario



Rita María E. Colli
Directora Regional Rosario
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Provincia de Santa Fe



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 31 de mayo de 2021

Señora
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia y D. Humanos y Diversidad
Dra. Marcela Aeberhard
S _____ / _____ D:

Re. Expte Nro: 02001-0049215-8

Con lo informado por la Dirección Regional Rosario conforme obra en fs. 04 de autos, se REMITEN las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota.-

Dr. Juan Manuel Pusineri
Ministro de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTANº:

19210

Santa Fe.

03 JUN. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 24772/20 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación a la solicitud de impulso de medidas para mantener los 120 puestos de trabajo de la ceramica verbano, en Capitan Bermudez.

Se remite expediente 02001-0049815-8 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 04) avalado por el Ministro del área a (fs 06).

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad